

Orden Decretos

691

Aprobado  
12/6/01

Comunidad del Gobierno de préstamos No. 070019  
entre el Estado Dominicano y el International  
Commercial Bank of China, por un valor de  
US\$ 10,000,000.00.-

Enmienda del Convenio de Fiestas  
NO. 070019, por un monto de \$10,000,000.00

RECIBIDO EN FECHA \_\_\_\_\_  
PROCEDENTE DE Poder Ejecutivo  
REGISTRADO CON EL NO. 11118

MOCION PRESENTADA POR : \_\_\_\_\_

LEIDO EL PROYECTO EN FECHA 8-5-001

ENVIADO A LA COMISIONES Especial

LEIDO EL INFORME EN FECHA 12/6/001

RECOMENDANDO SU Aprobación

VISTAS PUBLICAS

1. \_\_\_\_\_ FECHA \_\_\_\_\_

2. \_\_\_\_\_ FECHA \_\_\_\_\_

3. \_\_\_\_\_ FECHA \_\_\_\_\_

PRIMERA LECTURA: \_\_\_\_\_ APROBADO COMO  
VINO \_\_\_\_\_ MODIF. \_\_\_\_\_

SEGUNDA LECTURA: \_\_\_\_\_ APROBADO COMO  
VINO \_\_\_\_\_ MODIF. \_\_\_\_\_

UNICA LECTURA: 12/6/001 APROBADO COMO  
VINO \_\_\_\_\_ MODIF. \_\_\_\_\_

PRESIDIDA: Ramón Alburquerque

SECRETARIOS: Ginette Bourmiza de Jimenez y David  
Ant. Jaime Martínez

DESPACHADOS EN FECHA: \_\_\_\_\_

AL PODER EJECUTIVO: \_\_\_\_\_

A LA CAMARA DE DIPUTADOS: \_\_\_\_\_

PROMULGADO CON EL NO. \_\_\_\_\_ FECHA \_\_\_\_\_

1

SENADO DE LA REPUBLICA

Fecha 6/8/2001 Hora 12:30 PMRecibo por Carmen LopezREPUBLICA DOMINICANA  
CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

PRESIDENCIA

AÑO DE LUCHA CONTRA LA POBREZA

Santo Domingo de Guzmán, D. N.

06 AGO 2001

0410

Señor  
Ing. Ramón Alburquerque Ramírez,  
Presidente del Senado,  
Su despacho.

Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su oficio No.000671, de fecha 06 de julio del 2001, mediante el cual remitió a esta Cámara la resolución que aprueba las enmiendas presentadas mediante oficio No.11118, del 8 de mayo del 2001 del Poder Ejecutivo a las resoluciones del Congreso Nacional del 30 de agosto y del 17 de octubre del 2000, que aprueban el contrato de préstamo No.070019, suscrito el 29 de septiembre del 1999, por un monto de diez millones de dólares de los Estados Unidos de América (US\$10,000,000.00), entre el Estado Dominicano y el International Commercial Bank of China.

Fue aprobada por esta Cámara el 10 de julio del 2001, y remitido el expediente al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales.

Atentamente  
Dra. ~~Rafaela~~ Alburquerque,  
Presidenta

RA  
RC/ab.-

## AÑO DE LUCHA CONTRA LA POBREZA

Santo Domingo de Guzmán, D. N.

06 AGO 2001

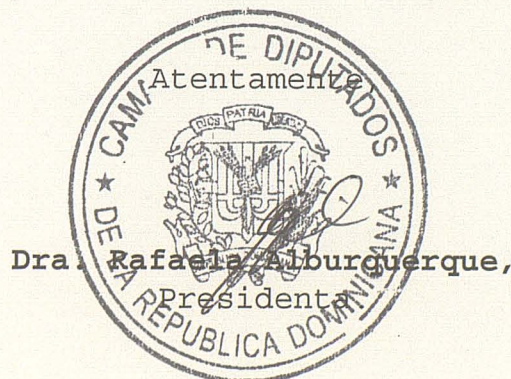
0410

Señor  
Ing. Ramón Alburquerque Ramírez,  
Presidente del Senado,  
Su despacho.

Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su oficio No.000671, de fecha 06 de julio del 2001, mediante el cual remitió a esta Cámara la resolución que aprueba las enmiendas presentadas mediante oficio No.11118, del 8 de mayo del 2001 del Poder Ejecutivo a las resoluciones del Congreso Nacional del 30 de agosto y del 17 de octubre del 2000, que aprueban el contrato de préstamo No.070019, suscrito el 29 de septiembre del 1999, por un monto de diez millones de dólares de los Estados Unidos de América (US\$10,000,000.00), entre el Estado Dominicano y el International Commercial Bank of China.

Fue aprobada por esta Cámara el 10 de julio del 2001, y remitido el expediente al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales.



RA  
RC/ab.-

SENADO DE LA REPUBLICA  
Fecha 31-8-01 Hora 3:00pm  
Recibo por Ana Chave



# Presidencia de la República Dominicana

Santo Domingo, Rep. Dominicana

Núm. 21599

29 AGO 2001

Señor  
Presidente del Senado,  
Ciudad.

Señor Presidente:

Cúmpleme informarle que la Resolución mediante la cual se enmienda las Resoluciones del Convenio de Préstamo No.070019, por un monto de US\$10,000,000.00 (Diez Millones de Dólares), ha sido promulgada en fecha 9 de agosto del 2001 y registrada con el No.132-01.

Atentamente,

DR. PEDRO A. FRANCO BADIÁ,  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA.

PAFB  
AQ/il.



# Presidencia de la República Dominicana

Santo Domingo, Rep. Dominicana

Núm. 21599

29 AGO 2001

Señor  
Presidente del Senado,  
Ciudad.

Señor Presidente:

Cúmpleme informarle que la Resolución mediante la cual se enmienda las Resoluciones del Convenio de Préstamo No.070019, por un monto de US\$10,000,000.00 (Diez Millones de Dólares), ha sido promulgada en fecha 9 de agosto del 2001 y registrada con el No.132-01.

Atentamente,

Original Firmado por El  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO  
DE LA PRESIDENCIA

DR. PEDRO A. FRANCO BADIÑA,  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA.

PAFB  
AQ/il.

Santo Domingo de Guzmán, D. N.,

000672

06 JUL 2001

Su Excelencia  
**HIPOLITO MEJIA,**  
Presidente Constitucional  
de la República Dominicana  
Su despacho.

Vía: Consultoría Jurídica del Poder Ejecutivo.

Señor Presidente:

Aviso a usted, recibo del oficio No.11118 de fecha 08 de mayo del 2001, y de las Enmiendas del Convenio de Préstamo No.070019, por un monto de RD\$10,000.000.00 (DIEZ MILLONES DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA) remitido en fecha 28 de junio del 2000, por el Ex-presidente de la República Dr. Leonel Fernández, al Congreso Nacional, mediante oficio No.7051, y aprobado el 30 de agosto del 2000.

Le participo que el Senado en Sesión de fecha 12 de junio del 2001, dictó la Resolución Aprobatoria de las enmiendas del Convenio y la remitió a la Cámara de Diputados para los fines constitucionales.

Reitero a Su Excelencia las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.

Muy atentamente,



**RAMON ALBURQUERQUE,**  
Presidente del Senado.

re

Santo Domingo de Guzmán, D. N.,

000671

06 JUL 2001

Señora

**DRA. RAFAELA ALBURQUERQUE,**  
Presidenta de la Cámara de Diputados  
de la República Dominicana  
Su despacho.

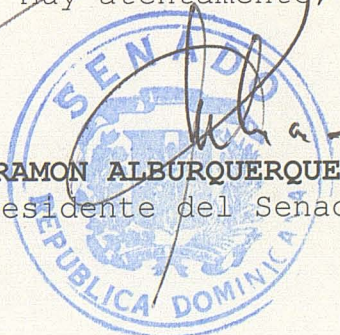
Señora Presidenta:

Pláceme remitir a usted para los fines constitucionales, la Resolución aprobatoria dictada por el Senado en Sesión de fecha 12 de junio del 2001, las Enmiendas del Convenio de Préstamo No.070019, por un monto de RD\$10,000.000.00 (DIEZ MILLONES DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA) remitido en fecha 28 de junio del 2000, por el Ex-presidente de la República Dr. Leonel Fernández, al Congreso Nacional, mediante oficio No.7051, y aprobado el 30 de agosto del 2000.

Muy atentamente;



**RAMON ALBURQUERQUE,**  
Presidente del Senado.



re



# EL CONGRESO NACIONAL

## EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

**VISTOS** : Los incisos 14 y 19 del Artículo 37, de la Constitución de la República.

**VISTAS** : Las Enmiendas presentadas mediante oficio No.11118, del 8 de mayo del 2001 del Poder Ejecutivo a las resoluciones del Congreso Nacional del 30 de agosto del 2000, y del 17 de octubre del 2000, que aprueban el contrato de préstamo No.070019, suscrito el 29 de septiembre del 1999, por un monto de DIEZ MILLONES DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$10,000.000.00), entre el Estado Dominicano y el International Commercial Bank of China, que se expresan de la siguiente manera:

- a) El convenio se suscribió en fecha 29 de septiembre de 1999 y no en fecha 19 del mismo año;
- b) El convenio está firmado entre el Estado Dominicano y el International Commercial Bank of China y no con el Banco de Exportación e Importación de la República de China;
- c) Este crédito está destinado al financiamiento de pequeñas y medianas empresas en general y no al desarrollo agropecuario para pequeñas y medianas empresas.

### R E S U E L V E :

**UNICO: APROBAR** las Enmiendas presentadas mediante oficio No.11118, del 8 de mayo del 2001 del Poder Ejecutivo a las resoluciones del Congreso Nacional del 30 de agosto del 2000, y del 17 de octubre del 2000, que aprueban el contrato de préstamo No.070019, suscrito el 29 de septiembre del 1999, por un monto de

EL CONGRESO NACIONAL  
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA



*[Signature]*  
LEGI SLATURA *[Signature]* DE 2001  
REGISTRADA AL No. *863* A  
en el folio *—* del libro letra  
No. *—* de asientos de Leyes, Resoluciones  
y Decretos votados por el Senado  
consta de *—*  
hoja, escritas en máquinas o rozar de los  
espacios interlineales.  
Santo Domingo, *12* de *Junio* 2001  
*[Signature]*  
Jefe de las Oficinas del Sr. Jefe

# CONGRESO NACIONAL

**ASUNTO:** Enmienda del Convenio de Préstamo No.070019, por un monto de US\$10,000.000.00 (DIEZ MILLONES DE DOLARES)

**PAG.**  
2

diez millones de dólares de los Estados Unidos de América (US\$10,000,000.00) entre el Estado Dominicano y el International Commercial Bank of China; este préstamo está destinado a ayudar al desarrollo de pequeñas y medianas empresas en general. Promulgado el 22 de noviembre del 2000, mediante resolución No.107-00.



*[Handwritten notes and stamps, including a signature and the number 5001]*

REGISTRADO EN EL  
LIBRO DE  
5001

CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: de US\$10,000,000.00 (DIEZ MILLONES DE DOLARES) Emisión del Convenio de Préstamo No. 070019, por un monto

PAG. 3

diez millones de dólares de los Estados Unidos de América  
US\$10,000,000.00) entre el Estado Dominicano y el Internacional  
Commercial Bank of China; este préstamo está destinado a apoyar  
el desarrollo de pequeñas y medianas empresas en general.  
Promulgado el 22 de noviembre del 2001, mediante resolución

No. 107-00.



*Jue*  
LEGISLATURA *Ord. DE 2001*  
REGISTRADA AL No. *863*  
en el folio *—* del libro letra *A*  
No. *—* de asientos de Leyes, Resoluciones  
Y Decretos votados por el Senado  
1 consta de *—*  
noja, escritas en *—* más o menos de *—*  
espacios intermedios,  
Santo Domingo, *12* *Junio* *2001*  
Jefe de los Oficinas del Ser. J. *—*



# EL CONGRESO NACIONAL

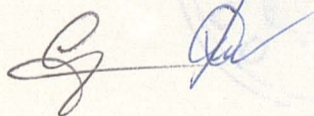
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

**VISTOS** : Los incisos 14 y 19 del Artículo 37, de la Constitución de la República.

**VISTA** : Las Enmiendas del Convenio de Préstamo No.070019 por un monto de US\$10,000.000.00 (DIEZ MILLONES DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA), remitido por el Ex-presidente de la República Dr. Leonel Fernández, mediante oficio No.7051, de fecha 28 de junio del 2000 y aprobado el 30 de agosto del 2000.

## R E S U E L V E :

**UNICO: APROBAR** las Enmiendas enviadas por el Poder Ejecutivo mediante oficio No.11118, de fecha 8 de mayo del 2001, del Convenio de Préstamo No.070019, por un monto de RD\$10,000.000.00 (DIEZ MILLONES DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA) remitido en fecha 28 de junio del 2000, por el Ex-presidente de la República Dr. Leonel Fernández, al Congreso Nacional, mediante oficio No.7051, y aprobado el 30 de agosto del 2000; que copiadas a la letra dice así:





EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTOS: los incisos 14 y 19 del Artículo 37, de la Constitución de la República.

VISTA: Las Enmiendas del Convenio de Préstamo No. 070019 por un monto de RD\$10,000,000.00 (DIEZ MILLONES DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA), remitido por el Ex-presidente de la República Dr. Leonel Fernández, mediante oficio No. 0051, de fecha 28 de junio del 2000 y aprobado el 30 de agosto del 2000.

RESUELVE:

UNICO: APROBAR las Enmiendas enviadas por el Poder Ejecutivo mediante oficio No. 1118, de fecha 8 de mayo del 2001, del convenio de Préstamo No. 070019, por un monto de RD\$10,000,000.00 (DIEZ MILLONES DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA) de junio del 2000, por el Ex-presidente de la República Dr. Leonel Fernández, al Congreso Nacional, mediante oficio No. 0051, de fecha 28 de agosto del 2000; que copias

*[Handwritten signature]*



*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

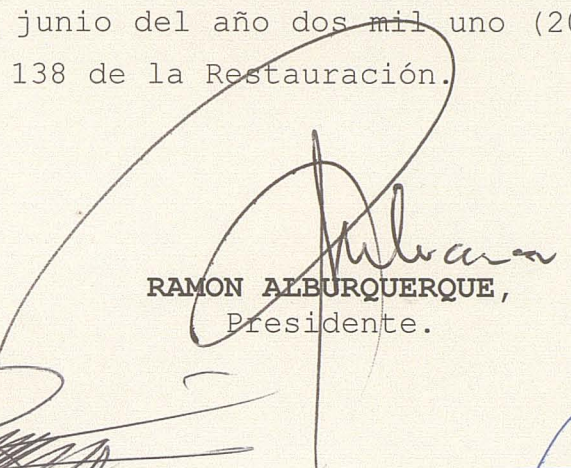
LEGISLATURA *[Handwritten]* **Ord. de**  
REGISTRADA AL No. *[Handwritten]* **2001**  
en el folio *[Handwritten]* **A**  
No. *[Handwritten]* de asientos de Leyes, Resoluciones  
y Decretos votados por el Senado  
consta de *[Handwritten]*  
n.º. escritas en módulos de *[Handwritten]* de  
espacios intermedios.  
Santo Domingo, *[Handwritten]* **2001**  
Jefe de las Oficinas del Sen. *[Handwritten]*

# CONGRESO NACIONAL

Enmienda del Convenio de Préstamo No.070019, por un monto  
**ASUNTO:** de US\$10,000.000.00 (DIEZ MILLONES DE DOLARES)

**PAG.**

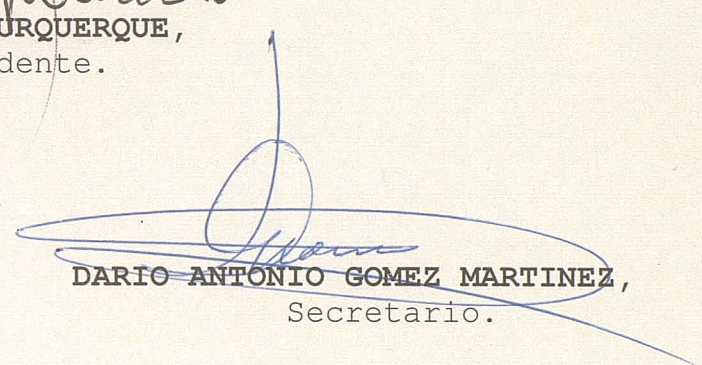
**DADA** en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los doce (12) días del mes de junio del año dos mil uno (2001); años 158 de la Independencia y 138 de la Restauración.



**RAMON ALBURQUERQUE,**  
Presidente.



**GINETTE BOURNIGAL DE JIMENEZ,**  
Secretaria.



**DARIO ANTONIO GOMEZ MARTINEZ,**  
Secretario.

re



CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: de US\$10.000.000,00 (DIEZ MILLONES DE DÓLARES)  
Emitida del Gobierno de Préstamos No. 070019, por un monto

PAG.

En la Sesión de Sesión del Senado, celebrada el día 12 de Julio del año 2001, a las 12:00 horas, se aprobó la Ley No. 2001-01, que establece el monto de los préstamos No. 070019, por un monto de US\$10.000.000,00 (DIEZ MILLONES DE DÓLARES).

RECORDE



1era  
LEGISLATURA Ord. DE 2001  
REGISTRADA AL No. 2663  
en el folio 2 del libro letra A  
No.        de asientos de Leyes, Resoluciones  
y Decretos votados por el Senado.  
consta de         
hojas, escritas en máquina a razón de         
espacios interlineales         
tanto Domingo 12 de Julio 2001  
Jefe de las Oficinas del Ser. G.





EL CONGRESO NACIONAL  
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTOS : Los incisos 14 y 19 del Artículo 37, de la  
Constitución de la República.

VISTA : Las Enmiendas del Convenio de Préstamo No. 070019 por  
un monto de US\$10,000,000.00 (DIEZ MILLONES DE DOLARES DE LOS  
ESTADOS UNIDOS DE AMERICA), remitido por el Ex-presidente de la  
República Dr. Leonel Fernández, mediante oficio No. 7001, de fecha  
28 de junio del 2000 y aprobado el 30 de agosto del 2000.

RESUELVE:

UNICO: APROBAR las Enmiendas enviadas por el Poder Ejecutivo  
mediante oficio No. 1118, de fecha 8 de mayo del 2001, del  
Convenio de Préstamo No. 070019, por un monto de RD\$10,000,000.00  
(DIEZ MILLONES DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA)  
mediante oficio No. 7001, de fecha 28 de junio del 2000, por el Ex-presidente de  
la República Dr. Leonel Fernández, al Congreso Nacional, mediante  
oficio No. 7001, de fecha 28 de agosto del 2000, que copias



para  
LEGISLATURA Oct DE 2001  
REGISTRADA AL No. 663  
en el folio del libro letra A  
de osientos de Leyes, Resoluciones  
Y Decretos votados por el Senado  
consta de  
escritas en máquinas o bien de  
espacios predefinidos  
de Santo Domingo, de fecha 2001  
Jefe de las Oficinas del Ser. 1.º





## SENADO DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Santo Domingo, D.N.  
9 de Mayo del 2001

#166

A los

:

Señores

Senadores

FABIAN ANTONIO DEL VILLAR ✓

DARIO GOMEZ MARTINEZ ✓

DOMINGO ENRIQUE MARTINEZ ✓

**PRESENTES.**

*Cortésmente, me dirijo a ustedes con la finalidad de comunicarles que han sido designados en Comisión Especial en sesión de fecha 8-05-2001, para revisar la correspondencia #11118 de fecha 8 de mayo del 2001, dirigida al Presidente del Senado por el Presidente de la República, remitiendo la Enmienda del Convenio de Préstamo No.070019 por un monto de Diez Millones de Dólares Norteamericanos (US\$10,000.000.00), que envió el Ex-Presidente Dr. Leonel Fernández al Congreso Nacional, mediante Of.7051 en fecha 21 de junio del 2001, que ya fue aprobado en fecha 30 de agosto del año 2000.*

Atentamente,

**DR. PARIS C. GOICO**

Director Legislativo.

PCG-srr.

*Original Convenio aprobado  
prestado al Depto. de  
Comisiones. -*



**URGENTE**

SENADO  
REPÚBLICA DOMINICANA

*Señalado al 8 mayo 2001*  
*[Firma]*

*Hipólito Mejía*  
*Presidente de la República Dominicana*

*Leer en sesión  
de hoy, 8 de  
mayo 2001.*

*Por instrucciones  
del Presidente del  
- 8 MAY 2001 senad.*

*[Firma]*

11118

Señor  
**Ing. Ramón Alburquerque**  
Presidente del Senado de la República Dominicana  
Palacio del Congreso Nacional  
Ciudad.-

RECIBIDO

FOR *Milán*  
FECHA *5/5/01* HORA *2:10 P.M.*

Señor Presidente del Senado:

Después de saludarle cortésmente, tenemos a bien informarle que en fecha 28 de Junio del año 2000, el ex-presidente Leonel Fernández, remitió al Honorable Congreso, mediante oficio No. 7051, ( Ver anexo), el Convenio de Préstamo No. 070019, por un monto de Diez Millones de dólares norteamericanos, (US\$ 10,000,000.00).

En el referido oficio, sin embargo, se deslizaron errores que ameritan ser enmendados a los fines de complementar los requisitos de desembolso del referido contrato de préstamo. En este orden dejamos constancia que el referido convenio requiere de las siguientes correcciones por parte del Congreso de la República:

- A) **Este Convenio se suscribió en fecha 29 de Septiembre del 1999 y no en fecha 19 de Septiembre del mismo año.**
- B) **El Convenio está firmado entre el Estado Dominicano y el Banco Comercial e Internacional de la República China, y no con el Banco de Exportación e Importación de la República de China.**



*Hipólito Mejía*  
*Presidente de la República Dominicana*

11118

- 8 MAY 2001

- C) **Este crédito está destinado al financiamiento de pequeñas y medianas empresas en general, y no al Desarrollo Agropecuario para pequeñas y medianas empresas.**

Finalmente y en cumplimiento al mandato constitucional que represento, requerimos que, una vez aprobada la presente enmienda al convenio de préstamo en cuestión, en cuanto a los puntos establecidos, se expida la correspondiente certificación de la resolución aprobatoria de esa digna cámara.

**DIOS, PATRIA Y LIBERTAD,**

  
**HIPÓLITO MEJÍA**



**SENADO DE LA REPUBLICA DOMINICANA**  
**CONSULTORIA JURIDICA**

**PROYECTO:** Enmienda del Convenio de Préstamo  
Nº. 070019 por un monto de  
US\$10,000,000.00

Borrador 2 Páginas   
Proyecto Original   
Informe de Comisión   
Si es original de la Cámara de Diputados  El Dada Suelto

No. de Oficios 2 Historial

Otros: - \_\_\_\_\_

Recibido por: Lina Hora: 10:20 a.m. Fecha: 19/06/2001

Observaciones:

Ninguna

Enviar a: \_\_\_\_\_

Revisado Por Lina HORA: 1:25 p.m. Fecha: 19-06-2001

Firmas/Presidente \_\_\_\_\_

Secretarios \_\_\_\_\_

Enviado a archivo y correspondencia en fecha \_\_\_\_\_

Hora \_\_\_\_\_ Recibido por \_\_\_\_\_

**DR. MIGUEL ANGEL PRESTOL**  
Consultor Jurídico.-